Yo, **LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800143122				
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50002032024	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día)	abril (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			10 (día) septiembre (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	3	DE	3
VALOR A PAGAR	$ 288.538.564,00	EN LETRAS	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	114424	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162	A-02-02-02-009-002-01	$ 287.138.564,00
POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	114424	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	166	A-02-02-02-009-002-01	$ 1.400.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	96900079037	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 288.538.564,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ -
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 288.538.564,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 288.538.564,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	META	VILLAVICENCIO 1	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LEYDI YANIRA LOPEZ BACA	CONTRATISTA	META	VILLAVICENCIO 1	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa
ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Ley 1231/08, Art.617 ET y Art.3 dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 06 de Septiembre de 2024 N. 18

Datos del Vendedor o de quien presta el servicio

Razon Social /Nombre y Apellido	**NIT O C.C.**	**Codigo Actividad:**
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA 3	800.143.122-6	8890

Dirección y Ciudad:
Mz 42 Casa 11 Etapa 2 La Madrid

Telefono
3105900720

Datos del Comprador o contratante

Razon Social /Nombre y Apellido
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:
899.999.239 - 2

Dirección y Ciudad:
Cra 22 N 10-73/89 Sur
Barrio Doña Luz

Teléfono:
6628973

Cant.	Descripcion	Vlr unitario	Vlr Total
47	Tercer desembolso del contrato de aporte No.50002032024 que corresponde a 2 meses de atención por el total de cupos contratados.		287.138.564
1	Poliza Adición contrato 50002032024		1.400.000
	TOTAL		**288.538.564**

Son: Doscientos Ochenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE

Observaciones:

Lina Marcela Alvarez

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA 3
C.C. # 800.143.122-6
Anexo soportes

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT.800143122-6
PERSONERIA JURIDICA 0001038 DEL 30/08/1988
"Contribuyendo con amor a un futuro mejor"

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Villavicencio, 06 de septiembre de 2024

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL META

Yo, LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.822.269 de VILLAVICENCIO META, en mi calidad de representante legal, de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOSY OTRAS MODALIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PÒRFIA 3 identificada con NIT No. 800143122-6 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante el contrato 50002032024 con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

Lina Marcela Alvarez
LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA
C.C. No. 1.121.822.269
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.822.269**

ALVAREZ OCHOA

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES



Lina Marcela Alvarez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1986**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2004 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00159418-F-1121822269-20090617 0012556775A 1 6760025180

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30857733
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-09-03

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION COMUNITARIA PORFIA 3	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800143122	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MZ 42 CASA 11 ETAPA 2	DEPARTAMENTO	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8899	CORREO ELECTRÓNICO	ASOPADRESPORFIATRES@GMAIL.COM	TELÉFONO	6837232
FAX	3123641307	SUCURSAL	02	NOMBRE SUCURSAL	contrato 2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1121822269	PRIMER APELLIDO	ALVAREZ	SEGUNDO APELLIDO	OCHOA
PRIMER NOMBRE	LINA	SEGUNDO NOMBRE	MARCELA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 08	Año: 2024	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
46		$29.900.000		30857733

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-40383061	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	ALMANZA ROLDAN ROCIO	$650.000
CC-42791273	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	ARIAS GALEANO MONICA MARIA	$650.000
CC-40219608	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	BALLEN CHISABA LUZ STELLA	$650.000
CC-40388095	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	BARON LINARES CAMILA	$650.000
CC-40391193	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	BELTRAN CABRERA SANDRA PATRICIA	$650.000
CC-1121818202	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CALDERON ZARATE YELITZA	$650.000
CC-1082837233	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CERPA MENDEZ LEIDY MARCELA	$650.000
CC-40331427	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CORREA ARCE YINATH MARIETH	$650.000
CC-1121888969	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CORREA RODRIGUEZ INGRID SORANLLY	$650.000
CC-40384463	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CORTES CUENCA LUCELLY	$650.000
CC-1123115067	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CRUZ ANA YEIMY	$650.000
CC-40377483	01	5	No	No	50	1	2851101	Fijo	CUELLAR PARDO MARTHA CECILIA	$650.000
CC-40341402	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	CUESTA CASIMANSI LILIANA	$650.000
CC-40388077	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GARCIA BETANCOURT MARGARITA	$650.000
CC-1121865211	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GODOY MUÑOZ YULY YESENIA	$650.000
CC-1121840163	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GOMEZ RIAÑO YERSY MARCELA	$650.000
CC-40397573	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GUERRERO FUENTES LUCILA	$650.000
CC-1121816825	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GUTIERREZ RINCON SULLY YULED	$650.000
CC-1121961912	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	GUZMAN MORENO DAYANA GISSETH	$650.000
CC-40398404	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	HERRERA CERQUERA DERLY ALEXANDRA	$650.000
CC-1121911281	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	HUARTOS DUARTE EDITH MARCELA	$650.000
CC-40373377	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MATEUS ROLDAN LUZ MARINA	$650.000
CC-40390400	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MORALES BECERRA AURA ALICIA	$650.000
CC-40394622	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MORENO CRUZ LUCIA	$650.000
CC-40414332	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MORENO LONDOÑO NELCIN	$650.000
CC-35263055	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	MORERA ALONSO DELLANETH	$650.000
CC-35261952	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	NIETO CUBILLOS ADRIANA	$650.000
CC-40392205	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PABON LEAL LUZ DARY	$650.000
CC-1121947888	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PADILLA SERNA LUISA MARCELA	$650.000
CC-1010123169	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PEDRAZA DURAN YEIBY DAYANA	$650.000
CC-1122654901	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PEDROZA VALENCIA KARLA LISETH	$650.000
CC-40185318	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	PUENTES PEÑA NIDIA CATALINA	$650.000
CC-40373062	01	5	No	No	50	1	2851101	Fijo	RINCON BENITO CELMIRA	$650.000
CC-40332684	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	RIVERA CHAVARRO CARMEN JULIA	$650.000

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-40414077	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	RIVEROS GOMEZ MARIA NOHORA	$650.000
CC-1121894148	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	RODRIGUEZ BARRERA DIANA MARITZA	$650.000
CC-1121891944	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	SANCHEZ MONROY LIZETH VIVIANA	$650.000
CC-1121896077	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	SANCHEZ NAVARRO MARIA ALEJANDRA	$650.000
CC-1121872445	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	SANCHEZ PACHON ADRIANA MARISOL	$650.000
CC-20546894	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	SANTIAGO CASTRO DORIS	$650.000
CC-40334402	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	TAPIERO MALAMBO ADRIANA CRISTINA	$650.000
CC-31036767	01	5	No	No	50	1	2851101	Fijo	TORRES LUZ AMPARO	$650.000
CC-40334935	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	TORRES AMAYA LEIDY JOHANNA	$650.000
CC-1121849719	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	TRIANA SATIVA ADRIANA LUCIA	$650.000
CC-21185015	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	VELASQUEZ MORALES LUZ BETTY	$650.000
CC-40328636	01	No	No	No	50	1	2851101	Fijo	VERGARA ROBLEDO SANDRA VIVIANA	$650.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 40383061																													0			
CC - 42791273																													0			
CC - 40219608																													0			
CC - 40388095																													0			
CC - 40391193																													0			
CC - 1121818202																													0			
CC - 1082837233																													0			
CC - 40331427																													0			
CC - 1121888969																													0			
CC - 40384463																													0			
CC - 1123115067																													0			
CC - 40377483																													0			
CC - 40341402																													0			
CC - 40388077																													0			
CC - 1121865211																													0			
CC - 1121840163																													0			
CC - 40397573																													0			

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1121816825																													0		
CC - 1121961912																													0		
CC - 40398404																													0		
CC - 1121911281																													0		
CC - 40373377																													0		
CC - 40390400																													0		
CC - 40394622																													0		
CC - 40414332																													0		
CC - 35263055																													0		
CC - 35261952																													0		
CC - 40392205																													0		
CC - 1121947888																													0		
CC - 1010123169																													0		
CC - 1122654901																													0		
CC - 40185318																													0		
CC - 40373062																													0		
CC - 40332684																													0		
CC - 40414077																													0		
CC - 1121894148																													0		
CC - 1121891944																													0		
CC - 1121896077																													0		
CC - 1121872445																													0		
CC - 20546894																													0		
CC - 40334402																													0		
CC - 31036767																													0		
CC - 40334935																													0		
CC - 1121849719																													0		
CC - 21185015																													0		
CC - 40328636																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 40383061	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 42791273	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40219608	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40388095	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40391193	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121818202	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1082837233	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40331427	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121888969	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40384463	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1123115067	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40377483	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 40341402	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40388077	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121865211	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121840163	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40397573	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121816825	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121961912	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40398404	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121911281	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40373377	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40390400	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40394622	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40414332	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 35263055	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 35261952	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40392205	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121947888	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1010123169	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1122654901	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40185318	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40373062	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 40332684	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40414077	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121894148	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1121891944	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121896077	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121872445	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 20546894	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40334402	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 31036767	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 40334935	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1121849719	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 21185015	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 40328636	PROTECCION	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 40383061	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 42791273	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40219608	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40388095	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40391193	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121818202	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1082837233	EPS CAJACOPI	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80014312 2	0.0104400	$13.600
CC - 40331427	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121888969	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 40384463	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1123115067	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80	0.0104400	$13.600
CC - 40377483	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40341402	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40388077	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121865211	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121840163	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40397573	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121816825	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80	0.0104400	$13.600
CC - 1121961912	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40398404	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80	0.0104400	$13.600
CC - 1121911281	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40373377	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40390400	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40394622	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40414332	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 35263055	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 35261952	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40392205	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1121947888	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1010123169	EPS-S CAPITAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1122654901	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40185318	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40373062	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40332684	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80	0.0104400	$13.600
CC - 40414077	COMPENSAR-EPS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121894148	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121891944	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80	0.0104400	$13.600
CC - 1121896077	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80 01 43 12 2	0.0104400	$13.600
CC - 1121872445	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 20546894	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40334402	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 31036767	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40334935	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 1121849719	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	80	0.0104400	$13.600
CC - 21185015	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600
CC - 40328636	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0104400	$13.600

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-40383061	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-42791273	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40219608	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40388095	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40391193	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121818202	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082837233	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40331427	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121888969	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40384463	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1123115067	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40377483	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40341402	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40388077	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121865211	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121840163	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40397573	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121816825	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121961912	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40398404	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121911281	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40373377	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40390400	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40394622	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40414332	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-35263055	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-35261952	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40392205	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121947888	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1010123169	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1122654901	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40185318	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40373062	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40332684	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-40414077	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121894148	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121891944	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121896077	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121872445	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-20546894	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40334402	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31036767	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40334935	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1121849719	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-21185015	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-40328636	COFREM	30	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0200000	$13.000	0.0300000	$19.500	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 08

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	11	$2.288.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.288.000
COLFONDOS	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000
COLPENSIONES	22	$4.576.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$4.576.000
SINAFP	3	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	9	$1.872.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.872.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESCLMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S CAPITAL	1	$162.500	$0	0	$0	0	$0	$162.500	0	$0	$0	$162.500	$0	0	$0	$0	$162.500	$0	$0	$162.500
SALUD TOTAL	16	$2.600.000	$0	0	$0	0	$0	$2.600.000	0	$0	$0	$2.600.000	$0	0	$0	$0	$2.600.000	$0	$0	$2.600.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	14	$2.275.000	$0	0	$0	0	$0	$2.275.000	0	$0	$0	$2.275.000	$0	0	$0	$0	$2.275.000	$0	$0	$2.275.000
COMPENSAR-EPS	1	$162.500	$0	0	$0	0	$0	$162.500	0	$0	$0	$162.500	$0	0	$0	$0	$162.500	$0	$0	$162.500
FAMISANAR	8	$1.300.000	$0	0	$0	0	$0	$1.300.000	0	$0	$0	$1.300.000	$0	0	$0	$0	$1.300.000	$0	$0	$1.300.000
EPS CAJACOPI	1	$162.500	$0	0	$0	0	$0	$162.500	0	$0	$0	$162.500	$0	0	$0	$0	$162.500	$0	$0	$162.500
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$650.000	$0	0	$0	0	$0	$650.000	0	$0	$0	$650.000	$0	0	$0	$0	$650.000	$0	$0	$650.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$162.500	$0	0	$0	0	$0	$162.500	0	$0	$0	$162.500	$0	0	$0	$0	$162.500	$0	$0	$162.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	46	$625.600	0	$0	$0	$625.600	0	$0	$625.600	0	$0	$0	$625.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COFREM	46	$1.196.000	0	$0	$1.196.000
SENA	46	$598.000	0	$0	$598.000
ICBF	46	$897.000	0	$0	$897.000
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	8	$7.475.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
PENSIONES	4	$8.944.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$625.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.196.000
SENA	1	$598.000
ICBF	1	$897.000
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$19.735.600

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	50002032024
OBJETO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
SUPERVISOR	LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($690.282.352)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/04/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2024
CDP	44024 del 25/04/2024
RP	114424 del 29/04/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga y adición
VALOR ADICIONAR	Modificar la cláusula 6- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del **CLAUSULADO CONTRACTUAL ESPECIFICO DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA** del contrato de aporte, en el sentido de adicionar la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.538.564) distribuido de la siguiente forma: • El valor del aporte del ICBF para la atención de los usuarios por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ (287.138.564), con cargo al CDP No. 44024 de fecha 27 de agosto de 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 162, recurso 10, PACCO No. 15138, afectando el RP No.114424. • El valor del aporte del ICBF para gastos administrativos será por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000), con cargo al CDP No. 44024 de fecha 27 de agosto de 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 166, recurso 10, PACCO No. 15138, afectando el RP No.114424
CDP	44024 del 25/04/2024
FORMA DE PAGO	Modificar el cuadro de desembolsos de la **CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.538.564). En consecuencia, se añade un (1) desembolso; se incorpora el numeral **(iii)** correspondiente a los documentos necesarios para el pago del tercer desembolso. En igual forma, se modificará el **PARÁGRAFO PRIMERO** en el sentido de incluir el literal **(c)** correspondiente a la fórmula de pago del desembolso adicionado. Colorido de lo anterior, el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CLAUSULADO CONTRACTUAL ESPECIFICO DEL CONTRATO DE APORTE**

PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA.
Se modificará y quedará así:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde hasta por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($978.820.916), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, compuesto de la siguiente manera:

- El valor del aporte del ICBF para la atención de los usuarios por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE $ (975.820.916), con cargo al CDP No. 44024 expedido el 25 de abril de 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 162, recurso 10, PACCO No. 15138

- El valor del aporte del ICBF para gastos administrativos será por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), con cargo al CDP No. 44024 expedido el 25 de abril de 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 166, recurso 10, PACCO No. 15138

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($345.941.176)
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($344.341.176)
	3	BIMESTRAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.538.564)

PÚBLICA

	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a**) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b**) aprobación del presupuesto de contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c**) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **d**) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **e)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **f)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **h)** Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). **i)** Documento cuenta de cobro. **j)** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula del representante legal y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. k) Planilla de aportes en estado pagada a la Seguridad Social en Salud, pensión y ARL mes anterior o mes actual del cobro, cuando aplique. **l**) Copia de las pólizas del contrato. **m)** Certificación de la cuenta bancaria. **n)** Copia actualizada del Registro Único Tributario (RUT). **o)** Acta de inicio del contrato. **(ii) Para el segundo desembolso**: **a**) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b**) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c**) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d**) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e**) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f**) Registro, actualización

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Documento cuenta de cobro. l) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula del representante legal y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. **m)** Planilla de aportes en estado pagada a la Seguridad Social en Salud, pensión y ARL mes anterior o mes actual del cobro, cuando aplique. **(iii) Para el tercer desembolso: a**) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **b**) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c**) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d**) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. **e**) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. **f**) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **g**) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **h**) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. **i**) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **j**) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. **k)** Documento cuenta de cobro. **l)** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula del representante legal y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. **m)** Planilla de aportes en estado pagada a la Seguridad Social en Salud, pensión y ARL mes anterior o mes actual del cobro, cuando aplique. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: **a) Para el primer desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el número de cupos contratados por el valor establecido en el presupuesto para desarrollar las actividades de capacitación relacionadas con la operación del contrato, más los costos de la póliza del contrato. **b) Para el segundo desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el costo mes de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses. **c) Para el tercer desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el costo mes de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas por un mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO**: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO**: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, en relación con los desembolsos parciales, *cuando a ello hubiere lugar,* el cual hace parte integral del presente contrato. **ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente**, iii)** la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), **v)** la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "*Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF*" o documento que lo modifique o sustituya. **PARÁGRAFO OCTAVO**: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades del periodo anterior. **2)** un informe de supervisión del periodo anterior de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO**: Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO**: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO**: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO**: Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO**: **RETENCIONES:** El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.
PRÓRROGA	El contrato será prorrogado dos (2) meses más, es decir, hasta el 31 de octubre de 2024. La **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN** establecida en el anexo del contrato denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA**. Se modificará y quedará así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la suscripción del acta de inicio.
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Meta y ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, el 29 de abril del 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública

SECOP 2, suscribieron el contrato de aporte No. 50002032024, el cual tiene objeto contractual "Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre", con el fin de prestar el servicio de **HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA**, en el municipio de Villavicencio.

Considerando la orientación remitida a esta Dirección Regional por las Direcciones de Primera infancia y Contratación del ICBF, a través de memorando descrito más adelante y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre,* Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, se ha orientado a esta regional el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI Hogares Empresariales, Jardines Sociales y. Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de octubre 2024. Lo dicho precedido de los análisis propios de la gestión contractual para determinar su conveniencia, necesidad y oportunidad, enmarcado en el siguiente concepto y justificación:

El memorando con radicado No: 20241600000102313 del 2024-08-12, el cual tiene por objeto, *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de octubre 2024".* (La Cursiva fuera del texto original). Sobre el particular, sus numerales establece:

(...)

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios relacionados en el asunto, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán. Así mismo, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/ convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar. En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en comento.

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1. *Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplícales a los contratos de aporte y/o convenios que contemplen la prestación de los siguientes servicios tradicionales: Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, y los servicios de Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER1, que así lo requieran, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el ICBF para la selección del contratista o asociado.*

2.2. *Plazo: Las modificaciones de los contratos de aporte que se suscriban con ocasión de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.*

En todo caso, las Direcciones regionales podrán adelantar la adición y prórroga hasta la fecha en que el contrato se pueda adicionar sin superar el 50% del valor inicial, ni exceder el plazo relacionado (31 de octubre 2024).

Se reitera que el servicio DIER, por sus particularidades de atención debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio los 365 días de cada vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y el respectivo anexo técnico para el servicio DIER.

2.3. *Ahora bien, respecto a la continuidad de los servicios, se proyecta adelantar trámite de vigencias futuras que permitan suscribir nuevos contratos que garanticen la prestación de los servicios de manera ininterrumpida hasta el año 2025. Sobre las cuales oportunamente se estarán remitiendo las respectivas orientaciones.*

3. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.1. Consideraciones de orden financiero:

Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, como para los convenios, desde el nivel regional se deberá diligenciar la matriz de adiciones, remitida por la Dirección de Primera Infancia teniendo en cuenta los costeos de los servicios enviados por el equipo financiero de la DPI, la cual obrará como documento base del trámite contractual; se determinarán las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante, y se remitirán a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos o convenios.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida, y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato o convenio, encaminadas a adelantar la adición y prórroga de los mismos, las Direcciones Regionales deberán hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General, previo cumplimiento de los requisitos especificados para su traslado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el caso de los contratos de aporte, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 en el cual se señaló, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (...)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, relacionados en el asunto del presente memorando, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos.

Adicionalmente, las direcciones regionales no sólo deberán diligenciar en la matriz de contratación el valor de las inejecuciones que utilizarán para la adición, sino que, además deberán informar y consignar en la citada matriz (en un campo establecido para tal fin), el valor total de las inejecuciones por contrato que aún les quedaría luego de descontar las utilizadas en la presente adición.

Así las cosas, conforme a la identificación y redistribución de recursos, previamente avalados por el Comité competente de cada contrato de aporte o convenio, las direcciones regionales procederán al diligenciamiento de la de matriz de adiciones, consignando los recursos que se requieren, conforme a las indicaciones del presente memorando. Acto seguido, la Dirección de Primera Infancia a través de correo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugares referentes a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, dado que estos, no pueden superar.

Es de anotar que, de presentarse errores en el diligenciamiento de la matriz de contratación, se harán las devoluciones pertinentes a las regionales para que se efectúen las subsanaciones que correspondan en el menor tiempo posible. Sobre el particular, es necesario precisar que el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las Direcciones Regionales del ICBF, durante el proceso de contratación, comprenderá el proceso de planeación de las adiciones, el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones contractuales a los contratos de aporte, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

***3.2.** Teniendo en cuenta que, las direcciones regionales son unidades ejecutoras en SECOP II, y en el marco de las facultades delegadas de ordenación del gasto, según lo dispone la Resolución 2859 de 2013 del ICBF y el Manual de Contratación, respectivamente, es responsabilidad de la regional publicar todos los documentos e información contractual y de ejecución que surjan durante el contrato de aporte en SECOP II. Por tal razón, al momento de hacer el diligenciamiento de las matrices de contratación desde el nivel regional, toda la información deberá guardar relación y ser coherente con lo registrado y publicado en dicha plataforma.*

(...)

4. Orientaciones frente a los trámites contractuales dispuestos en el Manual de Contratación Vigente.

Numeral 1 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente.

Cuando con la adición del convenio se supere la cuantía de 1.000 SMLMV, las Direcciones Regionales, deberán enviar la solicitud para aprobación del área misional, la cual deberá contener:

a. La justificación técnica de la necesidad de la contratación
b. Objeto del contrato o convenio.
c. Alcance
d. Valor por el que se solicita la aprobación. Debe tenerse en cuenta el valor total del convenio o contrato, es decir, debe incluirse el valor de las contrapartidas, si las hubiere.
e. Certificación de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación de la Regional, en la cual conste la aprobación de la celebración del contrato o convenio o la modificación respectiva y el valor a contratar.
f. En caso de contratación directa la identificación del futuro contratista

Numeral 2 del artículo 6 del Anexo No. 1 "ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF" del Manual de Contratación vigente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El director regional debe verificar si con la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. Es necesario que la Dirección Regional remita la respectiva justificación de la situación presentada con la matriz de contratación validada por parte de la Dirección de Primera Infancia.

***4.1.** Es de anotar, que las orientaciones aquí emitidas, deben reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, para lo cual las Direcciones Regionales deberán aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectúe con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual y actualización de pólizas por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales. No obstante, por el concepto de prórroga se sugiere incluir un (1) desembolso adicional.*

***4.2.** Con relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las Acciones de seguimiento y control Jurídico, tienen a cargo detectar de manera oportuna los posibles incumplimientos del contratista con el fin de aplicar las medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, por tanto es responsabilidad de dichos servidores públicos dentro de su competencia contractual, revisar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 , así como revisar la vigencia de la personería jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF de las entidades contratistas según la Resolución 3899 de 2010.*

Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios, se sugiere que, para efectos de justificar desde los componentes técnico, jurídico y financiero los respectivos trámites contractuales de adición y prórroga, conste un informe presentado por la supervisión designada que obre dentro del expediente contractual, en el que se evidencie en cada caso concreto las razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir una modificación a lo inicialmente pactado.

***4.3.** Desde las Direcciones Regionales se deberá velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas modificaciones contractuales teniendo en cuenta el Manual de Contratación del ICBF vigente, así como el Procedimiento de Modificaciones Contractuales (P10.ABS, versión 4).*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4. *De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.*

Nota. *En el caso que, el valor de las adiciones supere el 50% del valor inicial de los contratos, expresado en SMLMV, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, o que por alguna situación excepcional no pudiera llevarse a cabo la adición y prórroga de los contratos suscritos, será responsabilidad de la Dirección Regional determinar la necesidad de suscripción o no de un nuevo contrato previo concepto de viabilidad y acompañamiento por parte de la Dirección de Primera Infancia, y adelantar el trámite correspondiente de manera oportuna, en garantía de los*
derechos de los niños y niñas y la continuidad en la prestación de los servicios. (...)

El predicho memorando hace parte integral de la justificación de modificación contractual y en su momento del contrato de aportes, el cual describe las consideraciones y justificaciones precisas con fundamento técnico, operativo, jurídico, financiero etc, que viabilizan la necesidad de adicionar y prorrogar el negocio jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación que se pretende adelantar consiste en adicionar recursos y prorroga del contrato para garantizar la prestación de la modalidad comunitaria a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024.

Adicionalmente, se denota que con la suscripción de esta adición se logrará la continuidad de la prestación del servicio, el cual es fundamental para la atención que desde el ICBF se ofrece a los niños y niñas del Departamento del Meta, en virtud del mandato contenido en el artículo 44 de la Constitución Política, disponiendo de todo lo necesario para no interrumpir la atención a la primera infancia, conforme misión y visión de la entidad.

Al respecto, la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia T- 033/20, ha precisado que todas las actuaciones que realicen las autoridades judiciales y administrativas públicas en las que se encuentren involucrados los derechos de los niños, niñas o adolescentes deben estar orientadas por el principio del interés superior como una protección especial para su adecuado desarrollo en el aspecto físico, sicológico y social.

Luego de las anteriores consideraciones y teniendo como principal motivo la garantía de la prestación del servicio de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, como consecuencia de la prevalencia de los derechos que le asiste a los niños y niñas frente a los derechos de los demás, así como el interés superior que obliga a todas la sociedad y las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En armonía con lo anterior, en aras de para satisfacer las funciones, objetivos misionales y metas trazadas por el ICBF, en cumplimiento de las funciones administrativas y demás fines asociados al interés general, en términos de necesidad, conveniencia y oportunidad, es fundamental suscribir esta modificación para garantizar la prestación de la modalidad en favor de los niños y niñas usuarios del prenombrado contrato de aportes en esta jurisdicción. La cual que comprende la adición de recursos de acuerdo con el análisis financiero efectuado por la Dirección Regional, suma que será cancelada por la Entidad Estatal en el tercer desembolso. De otra parte, una prórroga del plazo de ejecución del contrato desde **el 01 de septiembre hasta el 31 octubre del año** en curso, es decir, se amplía en tiempo dos (02) meses más. En tal sentido, se modificará la fórmula de pago contenida en las precitadas cláusulas denominadas **VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**, tal como se describió al inicio del formato de justificación contractual. En igual sentido, se precisa que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley 80 de 1993. De otra parte, el contratista se encuentra exento de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme; así como, inhabilidades por incumplimientos reiterados, de cara con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. La Directora Regional mediante el memorando con radicado No. 20245000100006984l de fecha 28 de agosto de 2024, remitió invitación a celebrar modificación contractual al contratista en cuanto al valor **adicionar y prorrogar**, así como las demás modificaciones. Por lo tanto, a través del escrito con radicado No. 20245000100013024 2 de fecha 28 de agosto de 2024, el representante legal de la EAS manifestó de manera libre y voluntaria, la modificación contractual. En acta de comité de contratación o reunión No. **060** del 28 de agosto de 2024, la Dirección Regional Meta emitió concepto favorable para adelantar la prórroga y adición.	
ANEXOS	1. Solicitud de tramite 2. Solicitud de adición CDP 3. CDP No. 44024 4. PACCO No. 15138 5. Formato de flujo de pagos 6. Memorando orientador 7. Acta de comité de contratación 8. Pantallazo de adición SITCO 9. Invitación a celebrar la modificación 10. Carta de aceptación de la modificación de la EAS 11. Antecedentes procuraduría EAS y RL 12. Antecedentes contraloría EAS y RL 13. Antecedentes judiciales 14. Antecedentes medidas correctivas

	15. Consulta de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM 16. Formato de autorización de consulta de delitos sexuales 17. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 18. Antecedentes de la profesión del revisor fiscal o contador público dentro de los últimos tres (3) meses. 19. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador. 20. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique o en su defecto RUP). 21. Certificado personería jurídica del ICBF no mayor 90 días desde su expedición. 22. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para el caso de cambio de este en la Junta Directiva. 23. RUT

FIRMA LA SOLICITUD

LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
SUPERVISORA CTO 50002032024

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.29 17:20:26 -05:00

Código de Seguridad: +OIagLLBzw7nbHTpQRB1qQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSI2508000000627-D001

No. PÓLIZA	CV-100010912	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24135975	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/04/2024	24:00 Horas Del	31/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODA	No. DOC. IDENTIDAD	800.143.122-6
DIRECCIÓN	MZ 42 CA 11 ET 2 BRR LA MADRID	TELÉFONO	3105900720
ASEGURADO	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODA	No. DOC. IDENTIDAD	800.143.122-6
DIRECCIÓN	MZ 42 CA 11 ET 2 BRR LA MADRID	TELÉFONO	3105900720
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO HACIENDO UNA ADICIÓN DE 288.538.564 Y SE PRORROGA LA FECHA DE TERMINACIÓN POR 2 MESES, SEGÚN COMO LO ESTABLECE LA PAGINA DEL SECOP EL 29/08/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUA VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.50002832024 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	86.904,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	86.904,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	86.904,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.512,00
TOTAL A PAGAR	$	103.416,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Una Marcela Alvarez O.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura y Pasa - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100010912	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24135875	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/04/2024	24:00 Horas Del	31/10/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE NACIONAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.29 15:04:30 -05:00

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6Ax1P2ZFIRHYr2yaXyCWIA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUE[illegible]

No. PÓLIZA	CV-100041054	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24135119	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/04/2024	24:00 Horas Del	31/10/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODA	No. DOC. IDENTIDAD	800.143.122-6
DIRECCIÓN	MZ 42 CA 11 ET 2 BRR LA MADRID	TELÉFONO	3105900720
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 47 N. 91 74 BARRIO LA CASTELLANA	TELÉFONO	6044093440
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CARRERA 47 N. 91 74 BARRIO LA CASTELLANA	TELÉFONO	6044093440

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO HACIENDO UNA ADICIÓN DE 288.538.564 Y SE PRORROGA LA FECHA DE TERMINACIÓN POR 2 MESES, SEGÚN COMO LO ESTABLECE LA PAGINA DEL SECOP EL 29/08/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUA VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.500020320324 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 01/05/2025	29.364.627,48	27.813,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 31/10/2027	48.941.045,80	154.617,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 01/05/2025	29.364.627,48	27.813,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 107.670.300,76	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	210.243,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	210.243,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	39.946,00
TOTAL A PAGAR	$	250.189,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MURIEL - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Una Marcela Alvarez O.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100041054	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24135119	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/04/2024	24:00 Horas Del	31/10/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

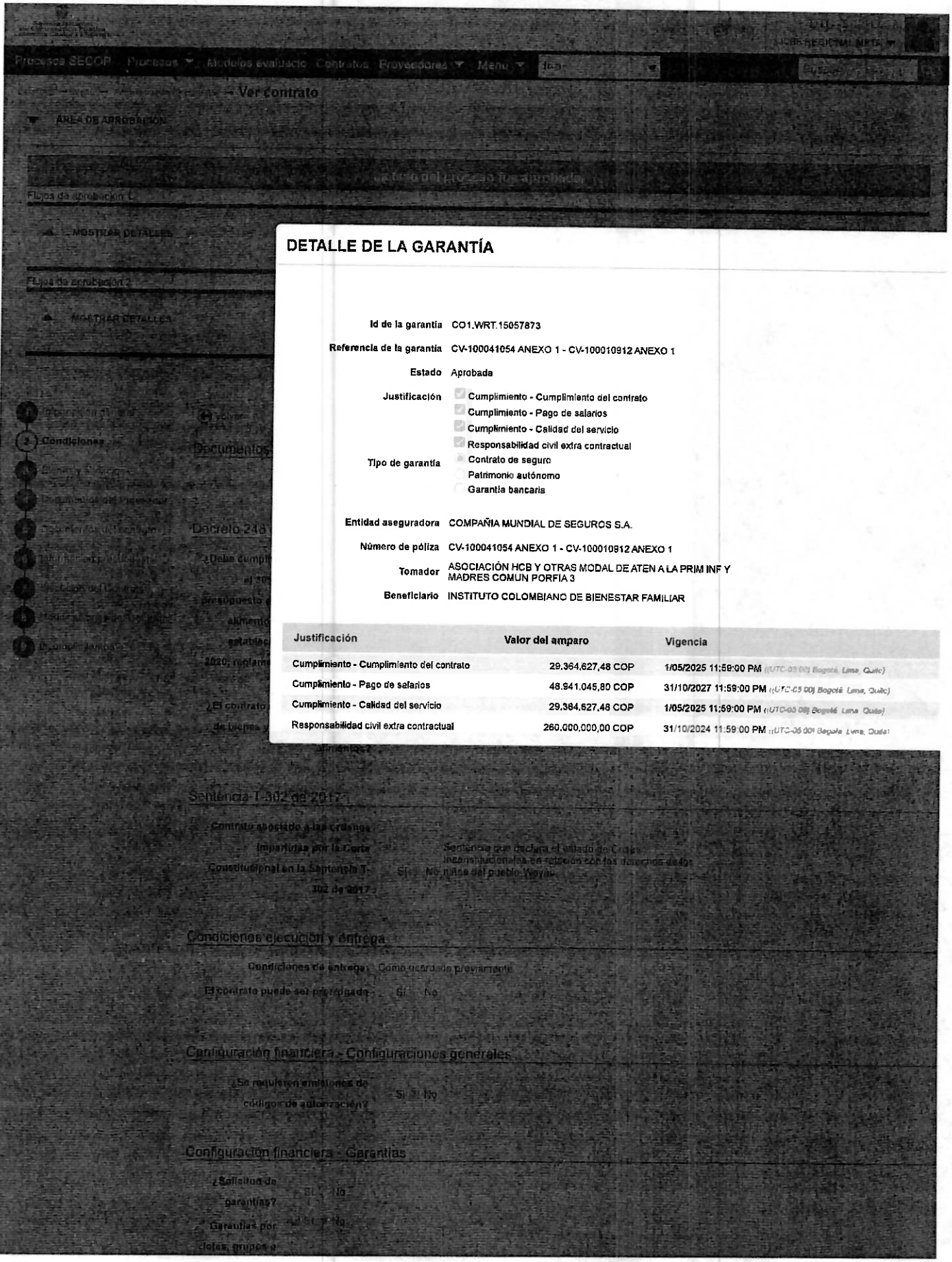
LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PIASA - APF



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.15057873

Referencia de la garantía CV-100041054 ANEXO 1 - CV-100010912 ANEXO 1

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

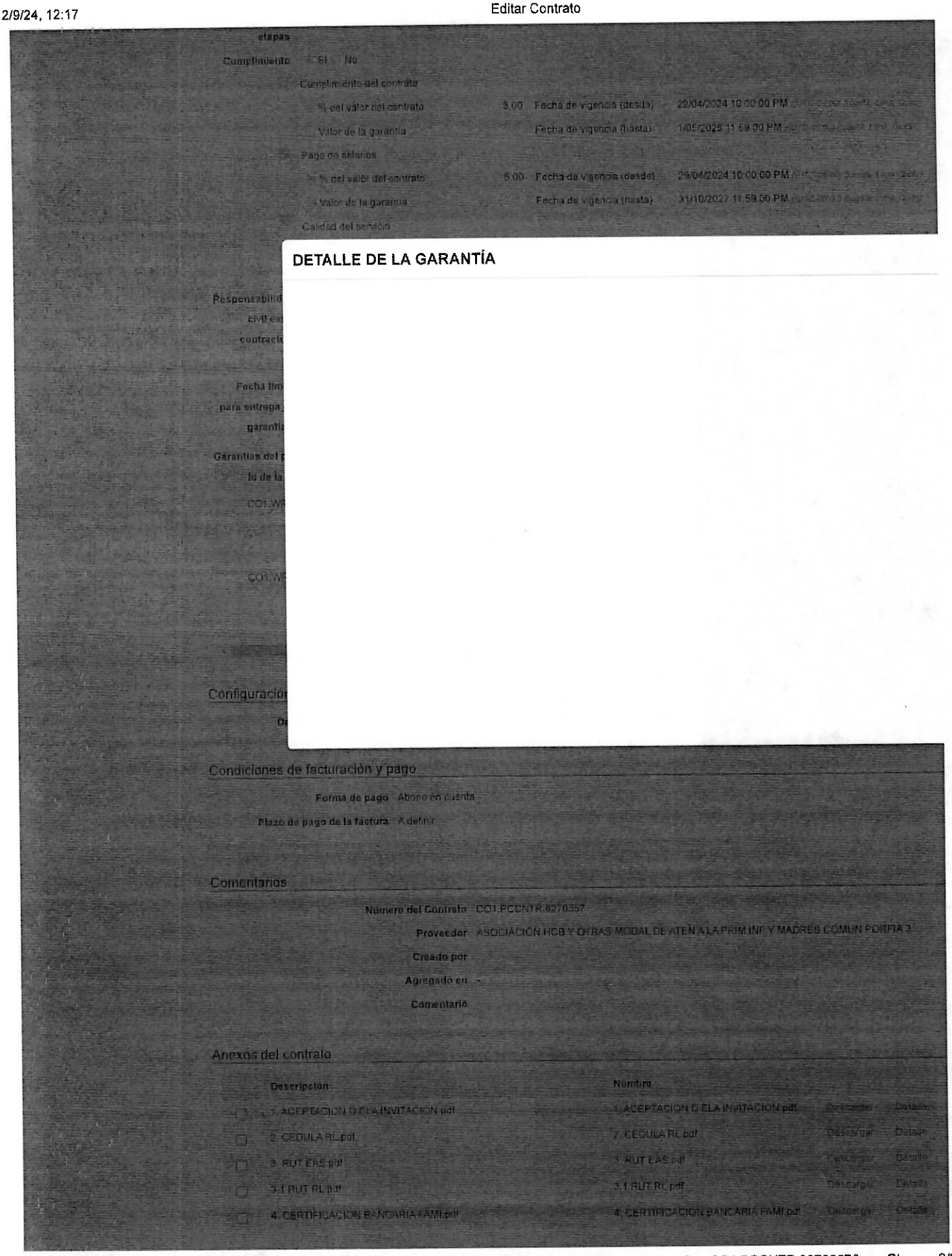
Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Número de póliza CV-100041054 ANEXO 1 - CV-100010912 ANEXO 1

Tomador ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 3

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	29.364.627,48 COP	1/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	48.941.045,80 COP	31/10/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	29.364.627,48 COP	1/05/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	31/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



etapas

Cumplimiento: Si No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 3.00 Fecha de vigencia (desde): 29/04/2024 10:00:00 PM

Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 1/05/2025 11:59:00 PM

Pago de salarios

% del valor del contrato: 5.00 Fecha de vigencia (desde): 29/04/2024 10:00:00 PM

Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 31/10/2027 11:59:00 PM

Calidad del servicio

DETALLE DE LA GARANTÍA

Responsabilid
civil ex
contracti

Fecha lim
para entrega
garantía

Garantías del p
ld de la

CO1.WF

CO1.WF

Configuración

De

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6270557

Proveedor: ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 3

Creado por:

Agregado en: -

Comentario:

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	1. ACEPTACION O ELA INVITACION.pdf	1. ACEPTACION O ELA INVITACION.pdf	Descargar	Detalle
☐	2. CEDULA RL.pdf	2. CEDULA RL.pdf	Descargar	Detalle
☐	3. RUT EAS.pdf	3. RUT EAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	3.1 RUT RL.pdf	3.1 RUT RL.pdf	Descargar	Detalle
☐	4. CERTIFICACION BANCARIA FAMI.pdf	4. CERTIFICACION BANCARIA FAMI.pdf	Descargar	Detalle

5 CARTA ABONO A CUENTA Hoja Firma.pdf

5 CARTA ABONO A CUENTA HOJ... Descargar Delete
Firm...pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 32 N° 10-73/59 BARRIO LA LUZ

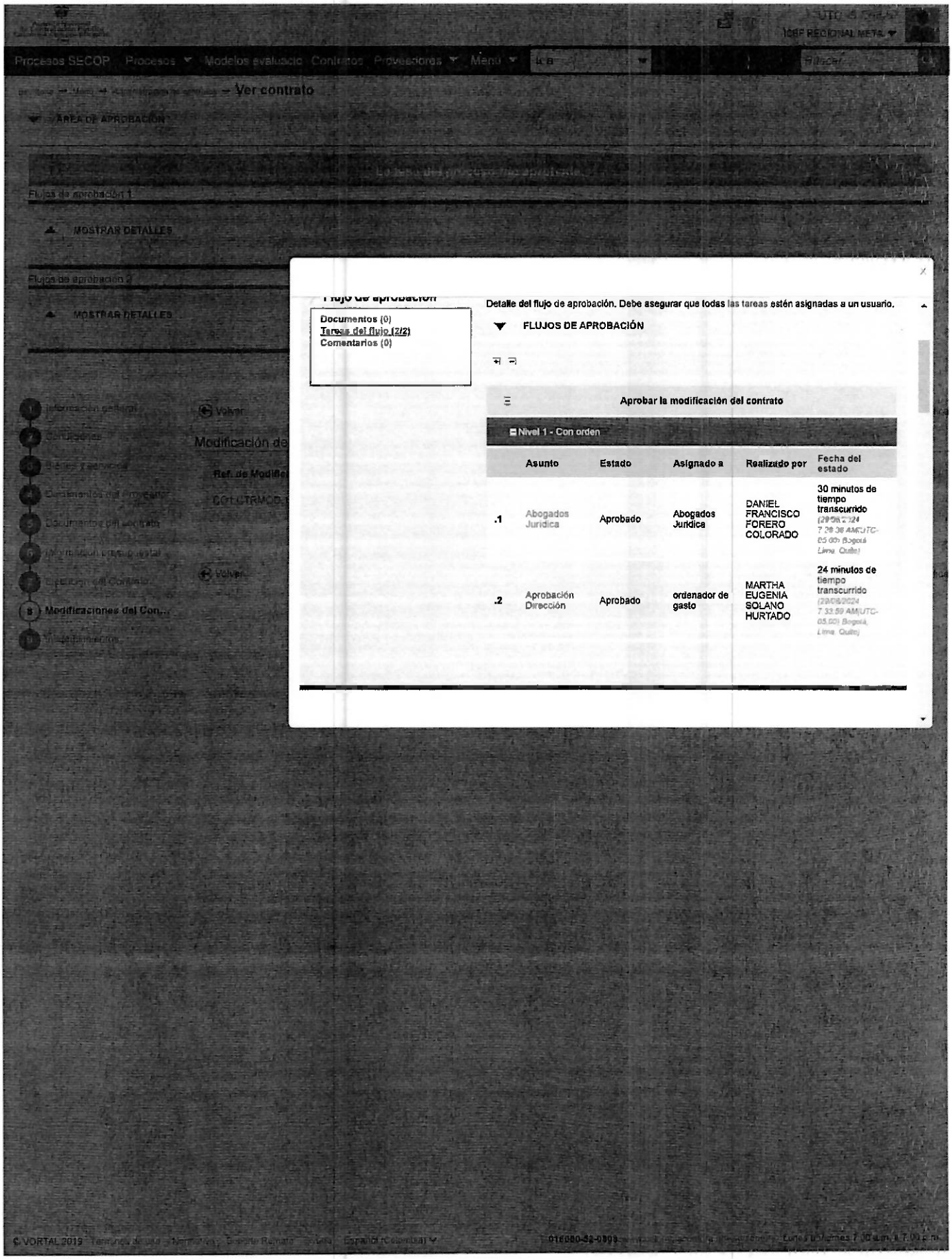
Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA

Departamento Meta

Municipio Villavicencio

DETALLE DE LA GARANTÍA


Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Volver
Modificaciones del Con...
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar la modificación del contrato
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
Abogados Jurídica
Aprobado
Abogados Jurídica
DANIEL FRANCISCO FORERO COLORADO
30 minutos de tiempo transcurrido
.2
Aprobación Dirección
Aprobado
ordenador de gasto
MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
24 minutos de tiempo transcurrido

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	F8.P1.MI	2/06/2023	BIENESTAR FAMILIAR
		Versión 7	Página 1 de 1	
		Clasificación de la Información: Pública		

ACTIVIDAD:_____ FECHA _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL:_____ LUGAR _____

DEPENDENCIA LIDER: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	F8.P1.MI	2/06/2023	BIENESTAR FAMILIAR
		Versión 7	Página 1 de 1	
		Clasificación de la Información: Pública		

ACTIVIDAD:_____ FECHA _____

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL:_____ LUGAR _____

DEPENDENCIA LIDER: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento.... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Lida Johanna Murcia Devia

De: Lida Johanna Murcia Devia
Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 9:01 a. m.
Para: Leonardo Gonzalez Villalobos
CC: Leydi Yanira Lopez Baca
Asunto: TERCER DESEMBOLSO CTO 50002032024

Cordial saludo,

Dr. Leonardo González

Me permito autorizar como supervisora de contrato de aportes N°50002032024 de la EAS asociación de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA TRES, al tercer desembolso correspondiente a los meses de Septiembre- Octubre por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($288.538.564))

Los documentos soporte se envían en físico a la Regional Meta.

BIENESTAR FAMILIAR

LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Profesional especializada
Centro Zonal Uno Villavicencio
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 37 N. 32-41 Barrio Barzal
Teléfono: 6833644 Ext. 581003
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

166 POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2024-08-29	1.600.000,00	1.400.000,00		
					Total:	1.600.000,00	1.400.000,00	3.000.000,00	1.400.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS. HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI. DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MOD.PACCO 15138

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-31	690.282.352,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	288.538.564,00	288.538.564,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHsmorelo	SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Solicitud	2024-08-29-3:18 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 44024 de fecha 2024-04-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	114424	**Fecha Registro:**	2024-04-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	690.282.352,00	**Valor Total Operaciones:**	288.538.564,00		**Valor Actual:**	978.820.916,00	**Saldo x Obligar:**	288.538.564,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800143122	**Razón Social:**	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	096900079037	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

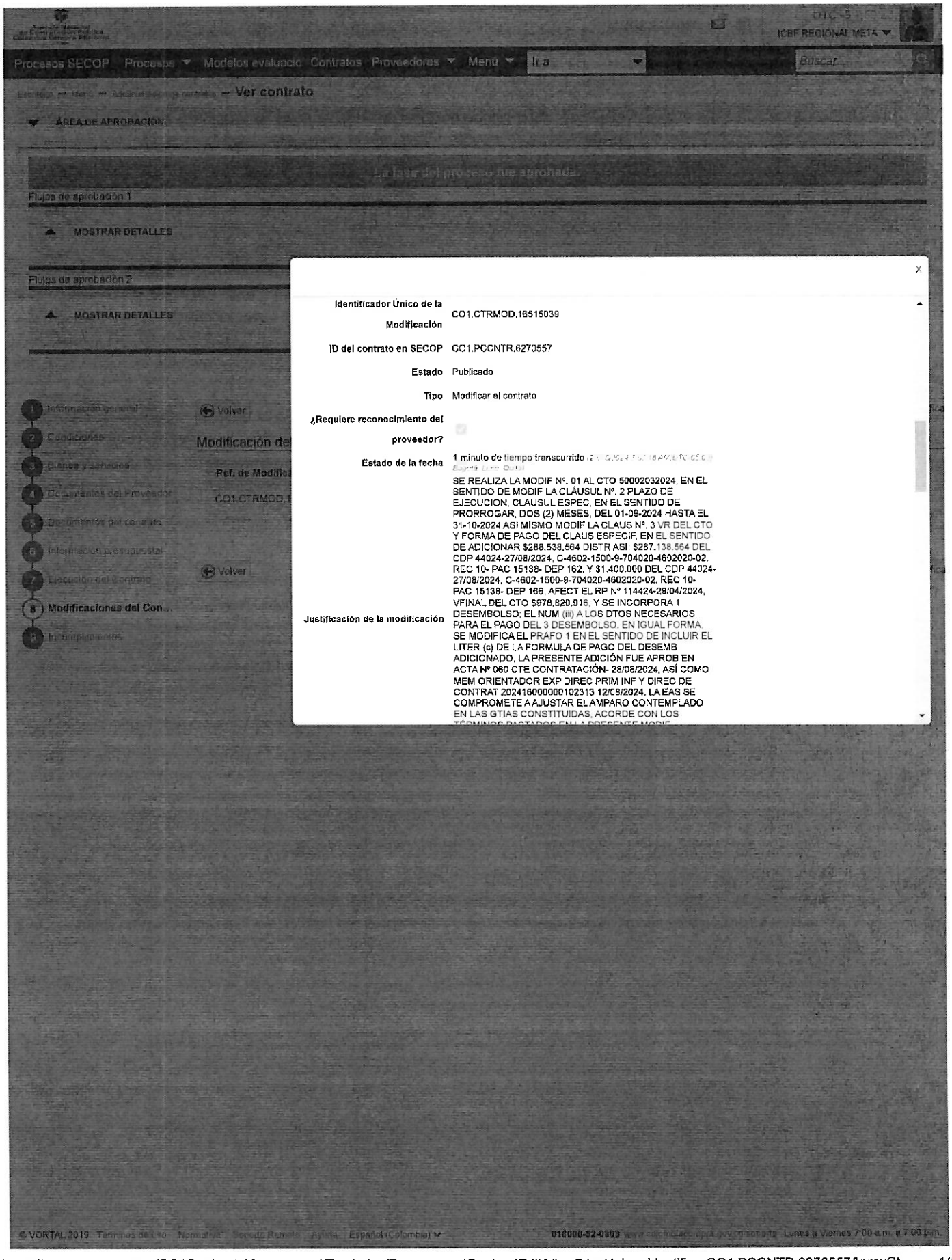
ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50845923	**Nombre:**	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Numero:**	500002032024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-04-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2024-08-29	688.682.352,00	287.138.564,00		
					Total:	**688.682.352,00**	**287.138.564,00**	**975.820.916,00**	**287.138.564,00**


Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluació
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
ICBF REGIONAL META
– Ver contrato
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
Volver
Modificación de
Ref. de Modifica
CO1.CTRMOD.
Volver
Modificaciones del Con...
Identificador Único de la Modificación
CO1.CTRMOD.16515039
ID del contrato en SECOP
CO1.PCCNTR.6270557
Estado
Publicado
Tipo
Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha
1 minuto de tiempo transcurrido
Justificación de la modificación
SE REALIZA LA MODIF Nº. 01 AL CTO 50002032024, EN EL SENTIDO DE MODIF LA CLÁUSUL Nº. 2 PLAZO DE EJECUCION, CLAUSUL ESPEC, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR, DOS (2) MESES, DEL 01-09-2024 HASTA EL 31-10-2024 ASI MISMO MODIF LA CLAUS Nº. 3 VR DEL CTO Y FORMA DE PAGO DEL CLAUS ESPECIF, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR $288.538.564 DISTR ASI: $287.138.564 DEL CDP 44024-27/08/2024, C-4602-1500-9-704020-4602020-02, REC 10- PAC 15138- DEP 162, Y $1.400.000 DEL CDP 44024-27/08/2024, C-4602-1500-8-704020-4602020-02, REC 10- PAC 15138- DEP 166, AFECT EL RP Nº 114424-29/04/2024, VFINAL DEL CTO $978.820.916, Y SE INCORPORA 1 DESEMBOLSO; EL NUM (iii) A LOS DTOS NECESARIOS PARA EL PAGO DEL 3 DESEMBOLSO, EN IGUAL FORMA, SE MODIFICA EL PRAFO 1 EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL LITER (c) DE LA FORMULA DE PAGO DEL DESEMB ADICIONADO, LA PRESENTE ADICIÓN FUE APROB EN ACTA Nº 060 CTE CONTRATACIÓN- 28/08/2024, ASÍ COMO MEM ORIENTADOR EXP DIREC PRIM INF Y DIREC DE CONTRAT 20241600000102313 12/08/2024, LA EAS SE COMPROMETE A AJUSTAR EL AMPARO CONTEMPLADO EN LAS GTIAS CONSTITUIDAS, ACORDE CON LOS

5 CARTA ABONO A CUENTA Hcb Fami.pdf 5 CARTA ABONO A CUENTA Hcb Fami.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 22 N°. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ

Ubicación: CO-MET-50001 - Villavicencio

País: COLOMBIA

Departamento: Meta

Municipio: Villavicencio

DETALLE DE LA GARANTÍA

Municipio d

ID

1

etapa

Cumplimiento Si No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 3.00 Fecha de vigencia (desde) 29/04/2024 10:00:00 PM

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/05/2025 11:59:00 PM

Pago de salarios

% del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 29/04/2024 10:00:00 PM

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/10/2027 11:59:00 PM

Calidad del servicio

DETALLE DE LA GARANTÍA

Responsabilid
civil ex
contract

Fecha lim
para entrega
garanti

Garantías del
Id de
Con Vi

CO1.W

Configuració

D

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6270557

Proveedor ASOCIACION RCB Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIA LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUN PORFIA 9

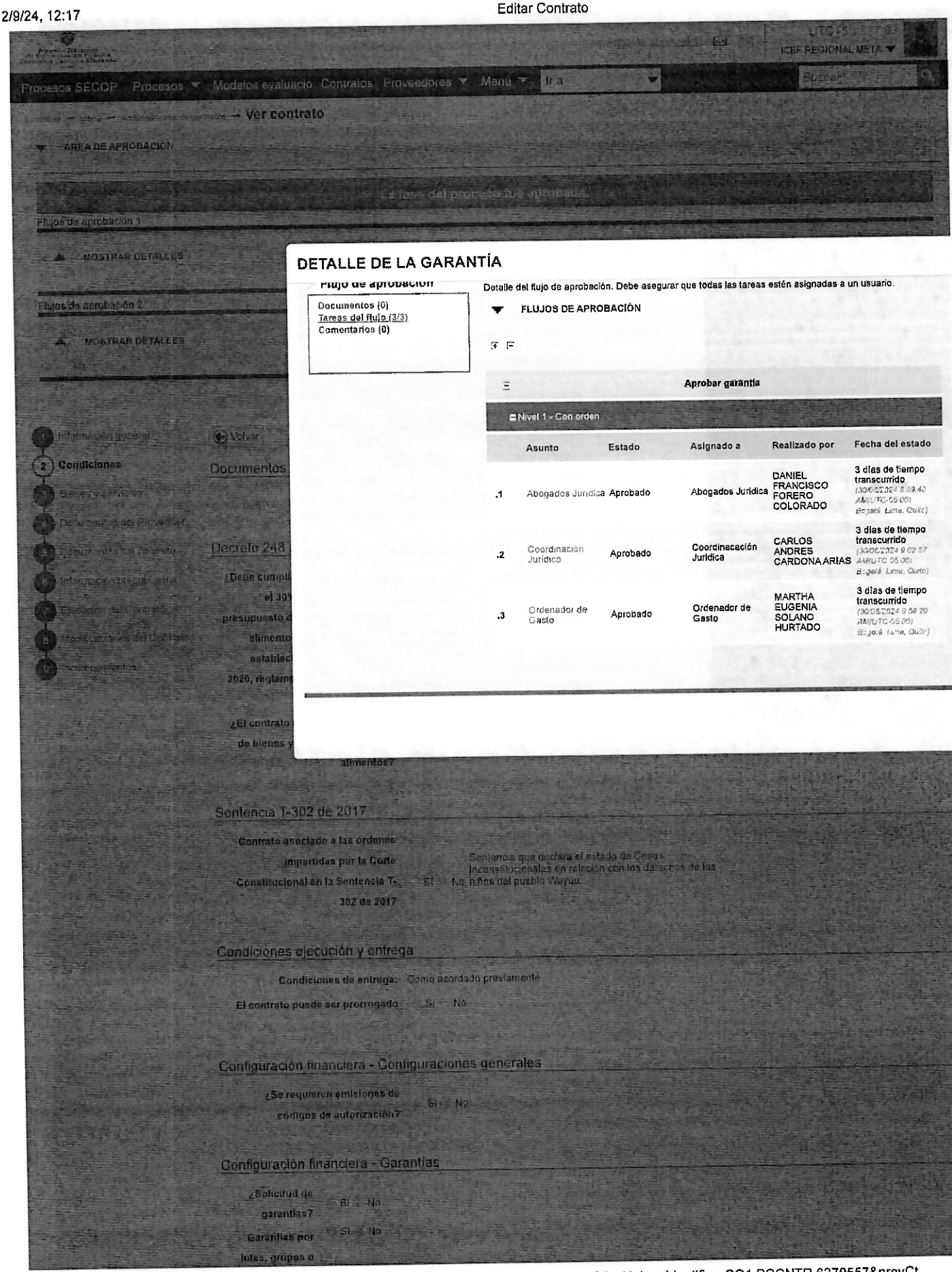
Creado por

Agregado en

Comentario

Anexos del Contrato

Descripción	Nombre		
1. ACEPTACION DE LA INVITACION.pdf	1. ACEPTACION DE LA INVITACION.pdf	Descargar	Detalle
2. CEDULA R.L.pdf	2. CEDULA R.L.pdf	Descargar	Detalle
3. RUT E.A.S.pdf	3. RUT E.A.S.pdf	Descargar	Detalle
3.1 RUT R.L.pdf	3.1 RUT R.L.pdf	Descargar	Detalle
4. CERTIFICACION BANCARIA FAM.pdf	4. CERTIFICACION BANCARIA FAM.pdf	Descargar	Detalle


Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluacio
Contratos
Proveedores
Menu
Ir a
Buscar
ICBF REGIONAL META
Ver contrato
AREA DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
DETALLE DE LA GARANTÍA
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1 Abogados Juridica Aprobado Abogados Juridica DANIEL FRANCISCO FORERO COLORADO 3 días de tiempo transcurrido
.2 Coordinación Jurídica Aprobado Coordinacación Juridica CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS 3 días de tiempo transcurrido
.3 Ordenador de Gasto Aprobado Ordenador de Gasto MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO 3 días de tiempo transcurrido
Información general
Condiciones
Volver
Documentos
Decreto 248
Sentencia T-302 de 2017
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de las niños del pueblo Wayuu
Condiciones ejecución y entrega
Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado
Configuración financiera - Configuraciones generales
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Configuración financiera - Garantías
¿Solicitud de garantías?
Garantías por lotes, grupos o